



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00436-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta que los demandados se notificaron **por estado** del auto de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual se admitió la reforma de la demanda, quienes dentro del término de traslado, a través de profesional en derecho, allegaron oposición a la misma (núm. 063).

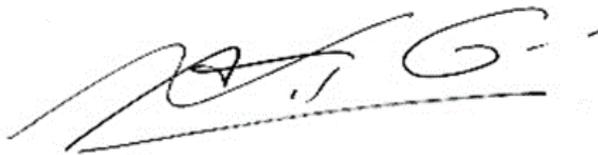
De la contestación de reforma de la demanda presentada por el extremo demandado, a través de profesional en derecho (núm. 063), se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, acorde con lo establecido en el inciso 6° del artículo 391 del Código General del Proceso.

Se requiere al extremo demandado para que acredite el pago del valor reclamado por concepto de servicio de energía eléctrica, toda vez que no se observa en la contestación de la reforma de la demanda y, si bien dicho concepto fue discutido, lo cierto es que es un deber legal acreditar su pago para que la parte demandada pueda seguir siendo escuchada en el presente asunto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° y 2° numeral 4° del artículo 384 del C.G.P., Se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído para que cumpla lo ordenado, so pena de no seguir siendo escuchado el extremo pasivo y, por ende, no continuar con el trámite de la contestación de la demanda, ni ninguna otra petición que sea presentada.

Por otro lado, observado el escrito que milita en el numeral 061 del expediente allegado por la parte demandada, dado que efectivamente se pudo establecer que las intervenciones de la parte demandante vistas en los numerales 054 y 057 no fueron remitidas al correo electrónico del gestor judicial de parte demandada y por resultar procedente, conforme lo indica el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P. concordante con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho dispone:

Imponer multa de \$100.000, a cargo de la apoderada judicial de la parte actora, MARY JULIETTE MOSQUERA PEREA, en favor de la Nación Rama Judicial, que deberá consignar en las cuentas MULTAS Y CAUCIONES Nos. 3-0070-000030-4 del Banco Agrario de Colombia S.A. o 050-00118-9 del BANCO POPULAR, denominadas DTN- Multas y Caucciones - Consejo Superior de la Judicatura¹, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído. En firme este auto, por secretaría comuníquese esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura – Multas y Caucciones, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>096</u> de hoy <u>15 DE DICIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

AB

1

https://www.ramajudicial.gov.co/portal/sobre/ramajudicial/normatividad/leyes?p_p_auth=d76zjfDc&p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=66000&_101_type=content&_101_urlTitle=fondos-especiales-de-la-ramajudicial&redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Finicio%3Fp_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26_3_groupId%3D0%26_3_keywords%3Dfondos%26_3_keywords%3Dfondos%26_3_struts_action%3D%252Fsearch%252Fsearch%26_3_redirect%3D%252



NO LE DESCONOCER AL PODER SUS DERECHOS EN UN ASUNTO LEGAL. (1974)
DERECHO CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL, MILITAR, ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO.

Doctors:

NATHALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO.

Correo electrónico: empl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez 68 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.

E.S.D.

REF. DECLARATIVO VERBAL (restitución de inmueble arrendado).

Proceso 11001400308620210043600

DEMANDANDO: LEONIT ESCOBAR CRUZ.

DEMANDANTE: LISIMACO MARTINEZ BEJARANO.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA.

LUIS ORLANDO CORTES SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero **79635931** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio e inscrito con Tarjeta Profesional número **373.269** del consejo superior de la judicatura, para notificaciones en el, teléfono 3114556133 correo electrónico loc_230@hotmail.com, que coincide con la inscripción del registro nacional de abogados Inciso 2 del artículo 5 del decreto 806 de 2.020, transformado en la ley 2213 del año 2022, apoderado de la parte demandada en el caso de la referencia; dentro del término legal y oportuno procedo a descorrer traslado de la contestación a la reforma a demandada, y en el término de ley oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, de la siguiente manera:



CONTESTACIÓN A LOS HECHOS DE LA REFORMA A LA DEMANDA

1. Al requerimiento por parte del despacho Se requiere al extremo demandado para que aporte los depósitos por arrendamiento de los meses de octubre de 2021, enero de 2022 a mayo de 2022, julio, septiembre y octubre de 2022.

Subsanación: De acuerdo a lo solicitado por su despacho, adjunto la copia de los recibos de pago de los cánones de los meses de octubre 2021, enero 2022, a mayo 2022, julio 2022, septiembre 2022, y octubre 2022 solicitados por el despacho.

2. **Requerimiento:** así como el valor reclamado por concepto de servicio de energía eléctrica, toda vez que no se observan en los documentos allegados con la réplica del libelo.

Subsanación: De acuerdo a lo solicitado por su despacho, pongo en conocimiento de su señoría, que la letrada le está mintiendo su señoría por las siguientes razones:

1. La togada presento recibos del mes de diciembre de 2021, ahora bien en cuanto al recibo de los periodos de enero y febrero, la togada esta hablando de un pago alejado de la realidad su señoría, como se puede observar en el recibo aportado por la togada esta cobrando un monto de 113.960 pesos, lo cual es completamente falso, su señoría el recibo el valor total del consumo es de 171.210, como se puede observar en el recibo adjuntado por la parte demandante, lo que significa que todo este tiempo el señor demandante esta cobrando mas de lo debido a mi poderdante, si bien es cierto que el recibo esta por



\$227.920, el cual al dividirlo nos daría 113.960 peso, su señoría el demandante está cobrando el 50% del recibo, sin hacer los descuentos que el gobierno mismo hace a través de los respectivos subsidios como se puede apreciar en el mismo recibo.

2. Con la venia de su señoría, en cuanto a aporte del recibo, esta defensa pone en conocimiento que, el lugar donde están ubicados el local comercial de lo cual adjunto fotografías, este tiene dos locales comerciales en los cuáles, los servicios son compartidos por los dos locales, que para los fines de los pagos de estos mi poderdante siempre le daba el dinero al señor **EDWIN VILLAS SUAREZ** y este se encargaba de pagarlos, su señoría es el motivo por el cual mi poderdante no, tiene esos recibos, mi poderdante manifiesta que llamo al señor **EDWIN VILLAS SUAREZ**, donde este manifiesta que él era quien recibía y pagaba los respectivos dineros para el pago de los recibos, para tal efecto adjunto copia de la llamada que hizo mi poderdante al señor en mención, por otro lado su señoría de manera respetuosa solicito el testimonio de las siguientes personas quienes darán su respectivo testimonio de la entrega de los dineros para el pago de servicios.

La anterior solicitud la hago de conformidad a lo estipulado en el artículo 217 del código general del proceso.



CORTES Y HIJOS ABOGADOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

NO LE DESCONOCER AL POSEER SUS DERECHOS EN UN ASUNTO LEGAL. (444)
DERECHO CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL, MILITAR, ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO.

TESTIGOS.

ROSA ANGELA CAMPOS LUGANO.
C.C. 12798671, CELULAR 3212119721.
LINA MARCELA BURGOS CASTRO.
C.C. 52744325
EMAIL: marismagdiscastro@gmail.com.
JENNY ESCOBAR BONILLA.
C.C.1010172345.
EMAIL: catherinebonilla22@gmail.com

PRUEBAS QUE SE HACEN VALER

1. Copia simple de los recibos de cánones de arrendamiento solicitados por el despacho.
2. Copia simple del recibo energía eléctrica en el cual el suscrito hace las respectivas observaciones.
3. Fotografía de la fachada de los locales comerciales que comparten los servicios públicos.
4. Adjunto audio del señor EDWIN VILLA SUAREZ, número de celular 3165232130.

NOTIFICACIONES

Las partes nos acogemos a la forma de notificación prevista en la ley 2213 del año 2022, además del artículo 82 numeral 10 del C.G.P. y artículos 162-7 y 205 de la ley 1437 de 2011.

0007051

7

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3248501 40

Banco Agrario \$700.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACIÓN

FECHA EMISIÓN: AÑO 2022 MES 01 DIA 19 MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. NÚMERO DE OPERACIÓN 25621417 NÚMERO DE TÍTULO

CÓDIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT CAJÓN DE ARRENDAMIENTO AÑO 2022 MES 01 CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: ESCOBAR CRUZ LEONIT (C.C. 80363689) PRIMER APELLIDO ESCOBAR APELLADO LEONIT

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: SANTAMARÍA LISIMACO (C.C. 19211655) PRIMER APELLIDO SANTAMARÍA APELLADO LISIMACO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: TV 34 B 41 59 SUR REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 700.000.00

FORMA DE PAGADO: EFECTIVO \$ 700.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ NO CHEQUE BANCO

Jeanit escobar c.c. 80363689 cel 3123815619

FINANCIADOR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NT. 805.037.800-8

0006879

8

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3248673 40

Banco Agrario \$740.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACIÓN

FECHA EMISIÓN: AÑO 2022 MES 02 DIA 17 MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. NÚMERO DE OPERACIÓN 256747046 NÚMERO DE TÍTULO

CÓDIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT CAJÓN DE ARRENDAMIENTO AÑO 2022 MES 02 CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: ESCOBAR CRUZ LEONIT (C.C. 80363689) PRIMER APELLIDO ESCOBAR APELLADO LEONIT

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: SANTAMARÍA LISIMACO (C.C. 19211655) PRIMER APELLIDO SANTAMARÍA APELLADO LISIMACO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: TV 34 B 41 59 SUR REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 740.000.00

FORMA DE PAGADO: EFECTIVO \$ 740.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ NO CHEQUE BANCO

Jeanit escobar c.c. 80363689 cel 3123815619

FINANCIADOR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NT. 805.037.800-8

0006892

03:52 24/05/21 464114 00005120

9

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3248860 40

Banco Agrario \$740.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACIÓN

FECHA EMISIÓN: AÑO 2022 MES 03 DIA 15 MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. NÚMERO DE OPERACIÓN 286967677 NÚMERO DE TÍTULO

CÓDIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT CAJÓN DE ARRENDAMIENTO AÑO 2022 MES 03 CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: ESCOBAR CRUZ LEONIT (C.C. 80363689) PRIMER APELLIDO ESCOBAR APELLADO LEONIT

ARRENDATARIO / BENEFICIARIO: SANTAMARÍA LISIMACO (C.C. 19211655) PRIMER APELLIDO SANTAMARÍA APELLADO LISIMACO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: TV 34 B 41 59 SUR REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 740.000.00

FORMA DE PAGADO: EFECTIVO \$ 740.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ NO CHEQUE BANCO

Jeanit escobar c.c. 80363689 cel 312.3815619

FINANCIADOR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FINANCIADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NT. 805.037.800-8

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3224424 4010
 Decreto 1943 de 1988 - 107 de 1989 y 2017 de 1982 Ley 80 de 1985 - Decreto 1818 de 1982

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACION MARKAR CON X ESTA CAJILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA OPERACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION: AÑO 2022 MES 04 DIA 18 MUNICIPIO BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION 200222424 NUMERO DE TITULO 4010

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80363689 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ LEONIT PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19211655 NOMBRE: SANTAMARIA LIDIMACO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DIRECCION DEL INQUILINO: CL 64 24 29 DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE: TRV 33 91 03 90

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCOS CON 00/100 M/CTE \$ 740.000.00

FORMA DE REGALO: EFECTIVO \$ 740.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA. CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ No CHEQUE BANCO

Jeonit Escobar
cc. 80363689
312.3815619

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL BANCO

FORMA DE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA SI VALIERE ESTE COMPONENTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO DEBE DE ENTREGAR UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.890-8

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3267338 40 11
 Decreto 1943 de 1988 - 107 de 1989 y 2017 de 1982 Ley 80 de 1985 - Decreto 1818 de 1982

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACION MARKAR CON X ESTA CAJILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA OPERACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION: AÑO 2022 MES 05 DIA 18 MUNICIPIO BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION 20220518 NUMERO DE TITULO 40

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80363689 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ LEONIT PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19211655 NOMBRE: SANTAMARIA LIDIMACO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DIRECCION DEL INQUILINO: CL 64 24 29 DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE: TRV 33 91 03 90

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCOS CON 00/100 M/CTE \$ 740.000.00

FORMA DE REGALO: EFECTIVO \$ 740.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA. CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ No CHEQUE BANCO

Jeonit Escobar
cc. 80363689
312.3815619

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL BANCO

FORMA DE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA SI VALIERE ESTE COMPONENTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO DEBE DE ENTREGAR UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.890-8

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3270696 40 12
 Decreto 1943 de 1988 - 107 de 1989 y 2017 de 1982 Ley 80 de 1985 - Decreto 1818 de 1982

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL INDEMNIZACION MARKAR CON X ESTA CAJILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA OPERACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION: AÑO 2022 MES 06 DIA 21 MUNICIPIO BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION 20220621 NUMERO DE TITULO 40

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80363689 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ LEONIT PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19211655 NOMBRE: SANTAMARIA LIDIMACO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DIRECCION DEL INQUILINO: CL 64 24 29 DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE: TRV 33 91 03 90

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCOS CON 00/100 M/CTE \$ 740.000.00

FORMA DE REGALO: EFECTIVO \$ 740.000.00 NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO DE CTA. CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL \$ No CHEQUE BANCO

Jeonit Escobar
-80363689
-312.3815619

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL BANCO

FORMA DE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FORMA DE FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FORMA SI VALIERE ESTE COMPONENTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO DEBE DE ENTREGAR UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.890-8

13

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. **2786833** 40

740.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION

FECHA EMISION: 2019/02/28 MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION: 20220211 NUMERO DE TITULO: 20220211

CODIGO OFICINA: 10 OFICINA RECEPTORA: CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO: 20220211 AÑO: 2019 MES: 02 CAUSA: NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80262088 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ APELLIDO: LEONIT

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18211655 NOMBRE: SANTAMARIA APELLIDO: LISIMACO

SECCION ARRENDAMIENTO REPRESENTANTE: TRU 34 42 55308

VALOR EN LETRAS: SEPECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE 740.000.00

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO NOTA DEBITO

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO. DE CTA: CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL NA. CHEQUE: BANCO:

Leonit Escobar
80262088
312.381.5619

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

14

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. **2786972** 40

740.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION

FECHA EMISION: 2022/02/08 MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION: 262459242 NUMERO DE TITULO: 20220208

CODIGO OFICINA: 10 OFICINA RECEPTORA: CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO: 20220208 AÑO: 2022 MES: 02 CAUSA: NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80262689 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ APELLIDO: LEONIT

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18211655 NOMBRE: SANTAMARIA APELLIDO: LISIMACO

SECCION ARRENDAMIENTO REPRESENTANTE: TRU 34 42 55308

VALOR EN LETRAS: SEPECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE 740.000.00

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO NOTA DEBITO

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO. DE CTA: CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL NA. CHEQUE: BANCO:

Leonit Escobar
- 80262689
- 312.381.5619

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

15

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. **2789922** 40

740.000.000

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION

FECHA EMISION: 2022/02/19 MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. NUMERO DE OPERACION: 262005660 NUMERO DE TITULO: 20220202

CODIGO OFICINA: 10 OFICINA RECEPTORA: CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT CAUSAS DE ARRENDAMIENTO: 20220202 AÑO: 2022 MES: 02 CAUSA: NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80262689 NOMBRE: ESCOBAR CRUZ APELLIDO: LEONIT

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18211655 NOMBRE: SANTAMARIA APELLIDO: LISIMACO

SECCION ARRENDAMIENTO REPRESENTANTE: TRU 34 42 55308

VALOR EN LETRAS: SEPECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE 740.000.00

FORMA DE RECAUDO: EFECTIVO NOTA DEBITO

TIPO DE CTA: AHORROS CORRIENTE NO. DE CTA: CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL NA. CHEQUE: BANCO:

Leonit Escobar
80262689
312.381.5619

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

No. 3270149 40 16

Banco Agrario de Colombia DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Fecha 1985 de 1985 - 127 de 1985 y 3117 de 1985. Ley 1985 - Decreto 1919 de 1985

VIVIENDA LOCAL OFICINA TIENDA RESTAURANTE OTRO

VALOR DEL BIEN \$740.000,00

07:27 08-09-21 478560 0001300

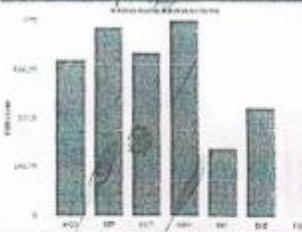
FECHA EMISIÓN AÑO MES DIA	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	NÚMERO DE OPERACIÓN 2.622.12.000	NÚMERO DE TÍTULO
CÓDIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ	CANON DE ARRENDAMIENTO CENT	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD N.º OF. C.º C.º OF. C.º INMÓVILES	NÚMERO 30382885	PRIMER APELLIDO ESCOBAR CRUZ	SEGUNDO APELLIDO LEONIT
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD N.º OF. C.º C.º OF. C.º INMÓVILES	NÚMERO 19211585	PRIMER APELLIDO SANTANA	SEGUNDO APELLIDO LIZDIAO
DIRECCIÓN DEL BIEN SEVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS \$ 740.000,00			
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO			
TIPO DE CTA: <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE N.º DE CTA.			
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> N.º CHEQUE			
FIRMA DEL ARRENDATARIO JEANIT ESCOBAR		FIRMA DEL ARRENDADOR SANTANA	
CÓDIGO DE BARRAS 80363689 3123816619			

CODENSA, ARRENDADOR O BENEFICIARIO



Factura Express N° 625876132-6
Cliente N° 126699-8

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 22 ENE/2021 - 19 FEB/2021
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 494
ANOMALÍA: Normal
PRÓXIMA LECTURA: 24 MAR/2021

DETALLE DE CUENTA

CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID RESIDENCIAL, SUBSIDIO
SALDO CONSUMO NO SUBSIDIO DIFERIDO COVID
CONSUMO NO SUBSIDIO DIFERIDO COVID
SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID
AJUSTE A LA DÉCIMA (CREDITO)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA
INTERES POR MORA (RESERVA-NORE: 26,13% EA)
INTERES CONSUMO NO SUBSIDIADO DIFERIDO

\$1.013
-534.499
\$472.513
-87.583
* \$384.930
-41
\$190.562
\$108
\$334

¿SABES CÓMO SE TRANSFORMA TU ENERGÍA?

Realizando visitas de instalación y soporte a través de nuestra canal digital. Hazlo más fácil.



Total a pagar	\$171,210
Pago oportuno	02 MAR/2021
Aviso de suspensión	04 MAR/2021



(415)778720814253(8120)0101266996258761326(3500)00000000171210

CODENSA S.A. ESP - NIT.: 830.037.246-0
Cra. 13 N° 93 - 66

Fotografía local comercial



Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0c9ba06742b1cce3526a7bc7b08d5251e2c614acab30be769c2d8d8b25a47a**

Documento generado en 12/12/2022 09:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>